	Nombre del proceso/subproceso: Gestión Financiera	Código: FI-P02-F07
Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**DECLARACION JURAMENTADA DE SEGURIDAD SOCIAL**	Versión: 02
		Vigente desde: 29/02/2016

Popayán, 4 DE DICIEMBRE DE 2025

Yo, **LUZ MARINA ROJAS ERAZO**, C.C. No. **25.273.388** de POPAYÁN, en mi calidad de contratista con la Defensoría del Pueblo, en ejecución del contrato No. **CD-DP-6609-2025**, de la Regional **CAUCA**, de conformidad con el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, informo que el valor pagado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y A.R.L., corresponden al mes de DICIEMBRE del año 2025 y pertenecen al contrato materia de pago. **NO INCLUIR INTERESES DE MORA:**

Planilla de Pago No.		8638896744
Valor Pagado Salud		273.700
Valor Pagado Pensión	+	350.300
Valor Pagado A.R.L.	+	11.500
= Total Pago de Seguridad Social mensual	=	635.500
Es Pensionado		**Si** ☐ **No** X .

OTRAS DEDUCCIONES (BENEFICIO TRIBUTARIO) A TENER EN CUENTA PARA DISMINUIR AÚN MÁS LA BASE DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE, ADJUNTE LOS DOCUMENTOS (POR UNA SOLA VEZ AL AÑO) CITADOS A CONTINUACIÓN:

Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones (Art 126-1 E.T.)	**Si** ☐ **No** X .
Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción – AFC (Art 126-4 E.T.)	**Si** ☐ **No** X .
Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el **año 2021**. (Artículos 119 y 387 E.T.)	**Si** ☐ **No** X .
Tiene dependientes (Art. 387 E.T.)	**Si** ☐ **No** X .
Efectuó pagos a Medicina Pre pagada durante **año 2021** (Art. 387 E.T.)	**Si** ☐ **No** X .

Declarante de Renta: **Si** X **No** ☐ .

El Contrato de prestación de servicios, suscrito con la Defensoría del Pueblo, se detalla a continuación:

Número del contrato	Valor total del Contrato	Valor a pagar en el mes incluido IVA	Fecha de iniciación	Fecha de Terminación	Observaciones
CD-DP-6609-2025	43.784.000	5.473.000	4-DICIEMBRE - 2025	31-DE JULIO - 2026.	

En constancia de lo anterior, se firma a los 4 días del mes de DICIEMBRE de 2025.



Nombre: LUZ MARINA ROJAS ERAZO

C. C. No. 25.273.388 de Popayán

FACTURA

BANCO DE OCCIDENTE

NUMERO TRANSACCION: 10087326
FECHA: 01/12/2025 HORA: 10:53:46
VENDEDOR: KARINA TULANDE BUITRON
POPAYAN
NIT: 800100375-8

CODIGO SEGURIDAD
Ñ┐*6338>3536$

PLANILLA ASISTIDA ASOPAGOS
REFERENCIA: 8629197405
NURA: 00001139
VALOR DEL PAGO: $635,500
FECHA APLICACION: 01/12/2025
FECHA DEL PAGO: 01/12/2025 HORA: 10:53:46
NRO AUTORIZACION: 628609
PUNTO DE RECAUDO: 11111388
NOMBRE SORTEO: CUNDINAMARCA
NUMERO DE 4 CIFRAS: 4395
FECHA SORTEO: 01/12/2025

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO

DE OCCIDENTE. LA IMPRESIÓN DE ESTE

TIQUETE IMPLICA SU ACEPTACIÓN.

VERIFIQUE LA INFORMACIÓN. ESTE ES EL

ÚNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO.

REQUERIMIENTOS 018000 512825 OPCIÓN 3

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que LUZ MARINA ROJAS ERAZO CC 25273388 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado LUZ MARINA ROJAS ERAZO, identificado con CC 25273388 en la planilla número 8638896744 Sucursal No. 0

Período pensión	2025-12	Número planilla	8638896744	Entidad bancaria	BANCO DE OCCIDENTE
Período Salud	2025-12	Referencia de pago	8629197405		
Tipo de planilla	I	Fecha de pago	2025-12-01		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
59	0			1131201	CAUCA	POPAYAN	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	$ 2.189.200	0,1600000	$ 350.300
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 2.189.200	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 2.189.200	0,000	$ 0
							EPS	EPS037	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$ 2.189.200	0,1250000	$ 273.700
							ARL	14-23	POSITIVA	30	$ 2.189.200	0,0052200	$ 11.500
							CCF	SINCCF	SIN CCF	0	$ 0	0,0000000	$ 0
							SENA	SENA	SENA	0	$ 0	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	0	$ 0	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	0	$ 0	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	0	$ 0	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

Anexo No. 2

CARTA DE COMPROMISO DE ACTIVIDADES

Luz Marina Rojas Erazo
Calle 34AN No. 10 – 65 Barrio Campobello
310 - 4995966
Luzmarojas367@gmail.com
4 de Diciembre de 2025
CD-DP-6609-2025

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Estimado/a **ROSSI JAIR MUÑOZ SOLARTE**

Por medio de la presente, yo, **Luz Marina Rojas Erazo**, identificada con C.C. No. 25.273.388 de Popayán, en mi calidad de contratista bajo el contrato número CD-DP-6609-2025 suscrito el día **4 de Diciembre de 2025**, me comprometo formalmente a llevar a cabo las actividades estipuladas en el contrato durante el periodo comprendido del **4 del mes de diciembre de 2025** al **31 de diciembre del 2025.**

Este compromiso incluye el desarrollo de las siguientes actividades y entregables:

1.2.1. Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.
1.2.2. Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría pública, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales, autoridades administrativas o las instancias correspondientes; de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.
1.2.3. Ejecutar las obligaciones que se deriven de aquellas normas, leyes y demás, que se impongan a la Defensoría del Pueblo y que garanticen la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.
1.2.4. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo esta prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.

1.2.5. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.
1.2.6. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez cada tres (3) meses.
1.2.7. Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA.
1.2.8. Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.
1.2.9. Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo.
1.2.10. Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.
1.2.11. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.
1.2.12. Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana (de acuerdo con el programa en que preste el servicio de defensoría pública).
1.2.13. El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.
1.2.14. Guardar reserva en los casos de ley.
1.2.15. Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar.
1.2.16. Entregar al supervisor el carnet institucional y demás elementos que le hayan sido suministrados a la finalización del plazo de ejecución del contrato, en los casos que aplique, lo cual será un requisito previo para autorizar el último pago, circunstancia de la cual el supervisor dejará constancia en el respectivo informe de supervisión.
1.2.17. Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía

Entregables: Informe final.

Entregar el Sistema de Gestión Documental (SGDEA) sin radicados de peticiones pendientes por trámite, remitiendo al supervisor pantallazo del SGDEA que soporta lo indicado.

De igual manera, me comprometo a cumplir con los plazos y la calidad establecidos en el contrato y atendiendo cualquier solicitud de información adicional o ajuste en los tiempos y metodología de entrega que se consideren necesarios.

Se firma a los 4 días del mes de Diciembre del 2025

Atentamente,



LUZ MARINA ROJAS ERAZO
C.C. No. 25.273.388 de Popayán

Visto Bueno supervisor contractual

ROSSI JAIR MUÑOZ SOLARTE
Profesional Administrativo y de Gestión
Regional Cauca